



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 06 ABR 2016

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna CABRERISO, MARIA SOLEDAD, legajo N° 08-36629, de la carrera ESPECIALIZACION EN TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna se encuentra tramitando el título y ha superado el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna CABRERISO, MARIA SOLEDAD, legajo N° 08-36629, quien se encuentra tramitando el título de ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS, y ha superado el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

061

UTN FAC.REG.ROS.

Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica